

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13971 VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el artículo 6 RD Ley 3/2009 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE.

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000039/2010, por auto de treinta y uno de marzo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor, "Proyectos Urbanísticos Namaste, S.L." con CIF B-47587084 con domicilio en c/ Juan Martínez Vilergas, nº 10, entreplanta Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 6 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100026142-1